ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE LAS OFICINAS LOCALES ICA - BOLIVAR**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Seccional Bolívar, requiere contratar, a todo costo e incluyendo la mano de obra, el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua ubicados en las oficinas locales de Manga en Cartagena, así como en los municipios de El Carmen de Bolívar , Magangué y Morales.

A través de la Gerencia Seccional Bolívar, el ICA busca garantizar la higiene, salubridad y seguridad en los sistemas de almacenamiento de agua de sus instalaciones, con el fin de preservar la calidad del agua destinada a labores administrativas, técnicas y de atención al público.

Este servicio contribuirá a prevenir la acumulación de residuos, sedimentos, hongos, bacterias u otros agentes contaminantes que puedan afectar la potabilidad del agua, cumpliendo así con los estándares sanitarios establecidos y brindando un entorno adecuado y seguro para el desarrollo de las actividades institucionales.

Desde un enfoque preventivo, es indispensable realizar esta labor de forma periódica, especialmente para evitar riesgos sanitarios, contaminaciones cruzadas y afectaciones en la red hidráulica interna, en cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del ICA para la vigencia 2025, bajo el rubro destinado a la “contratación del servicio de lavado y desinfección de tanques”, y cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La contratación se justifica porque no se cuenta con personal propio en la planta del ICA Seccional Bolívar capacitado ni asignado para ejecutar este tipo de intervenciones técnicas, ni existe contrato vigente para suplir esta necesidad operativa.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública en Colombia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACION, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

2.1 . Descripción del objeto a contratar

***"SERVICIO* DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES"** en las oficinas locales ubicadas en las sedes de Manga en Cartagena, así como en los municipios de el Carmen de Bolívar , Magangué y Morales.
El objeto contractual se enmarca dentro de alguno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
72	7215	721540	72154055	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.

OBJETO DEL CONTRATO: El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" - Seccional Bolívar, requiere contratar a todo costo, incluyendo mano de obra, el **DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES** en las oficinas locales del ICA ubicadas en las sedes de Manga en Cartagena, así como en los municipios de el Carmen de Bolívar, Magangué y Morales según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	SEDE ICA MANGA: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE DOS (2) TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN BARRIO MANGA CALLE 26 No. 19-71 DE LA CIUDAD DE CARTAGENA CON CAPACIDAD DE 1.000 ML (02 TANQUE AEREO)	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS (01 TANQUE AEREO)	2 LAVADOS Y DESINFECCION
2	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN KM. 1 Vía Zambrano municipio de El Carmen de Bolívar DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR CON CAPACIDAD DE 2.000 LITROS (1 TANQUE EN CONCRETO AEREOS)	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 2.000 LITROS (01 TANQUE AEREO EN CONCRETO)	2 LAVADOS Y DESINFECCION
3	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN Cra. 10 A 16-230 Pastrana municipio Magangué CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS (01 TANQUE AEREO)	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS (01 TANQUE AEREO)	2 LAVADOS Y DESINFECCION
4	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN Kra. 2 No. 14-10 DEL MUNICIPIO DE MORALES CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS (01 TANQUES AEREOS)	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS (01 TANQUE AEREO)	2 LAVADOS Y DESINFECCION

3.1. Alcance del objeto:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

OTROS REQUERIMIENTOS: El proponente que resulte favorecido deberá contar con una disponibilidad inmediata de equipos físicos y logísticos para realizar el servicio de lavado y desinfección de tanques, así como su disposición inmediata con su equipo de trabajo en un lugar que tenga todas las condiciones técnicas exigidas para el cumplimiento del objeto contractual.

Objeto identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios (Guía para la codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas).

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
72	7215	721540	72154055	Servicio de limpieza de tanques

3.2. Identificación del Contrato a Celebrar

 Compraventa
Suministro
X Contrato de prestación de servicios
 Arrendamiento
 De obra
 Consultoría

4. Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

4.1. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento de los requisitos y su duración será DE CUATRO (4) MESES.

4.2. Lugar ejecución o de entrega del bien o servicio contratado:

Gerencia Seccional Bolívar

OFICINA LOCAL ICA EL CARMEN DE BOLIVAR

Km. 1 vía Zambrano

OFICINA LOCAL ICA MAGANGUE BOLIVAR

Cra. 19 A #16-230 Pastrana

OFICINA DE CARTAGENA
EN BARRIO MANGA CALLE 26 No. 19-71

OFICINA LOCAL ICA MORALES
UBICADO EN Kra. 2 No. 14-10

4.3. Valor estimado del Contrato:

Conforme lo dispone la modalidad de selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia compra eficiente, el estudio previo debe contener "el valor estimado del contrato y su justificación" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El presupuesto Oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido, se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

El valor estimado para la contratación es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($9.999.999)**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por lo tanto, el valor de las ofertas presentadas por los proponentes, no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

4.4. Certificado de disponibilidad presupuestal (número, valor total, valor afectado):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación, está respaldada con los **CDP Nro. 2025 del 18 de JUNIO de 2025,** expedidos por el Grupo de Gestión Financiera; los cuales formarán parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión, serán afectados de la siguiente manera:

CDP	POSICION CATALOGO	DESCRIPCION	FECHA	VR. TOTAL	VALOR A AFECTAR

	DE GASTO				
2025	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUIS. DE BYS – SEDES MANTENIDAS-FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL – PREVIO CONCEPTO DNP	25PAA-BOL-032-BS SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES GERENCIA SECCIONAL BOLIVAR	2025-06-18	$ 9.999.999	$ 9.999.999

4.5. Forma de pago:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato, conforme a los servicios prestados, los cuales facturará adjuntando los soportes que demuestren la ejecución o cumplimiento del objeto contratado, previa certificación del supervisor del contrato, de haber recibido los suministros y servicios de la presente contratación a entera satisfacción, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualidad de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

4.6. . Supervisión:

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio del profesional o la persona de apoyo que el Gerente Seccional designe, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el manual de contratación de la entidad o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

4.7. Comité Evaluador

Cargo: Funcionaria.
Nombre: Natalia Rodríguez Palacio
Correo Electrónico: natalia.rodriguezp@ica.gov.co

Cargo: Funcionaria
Nombre: Gina Paola Verbel Vergara
Correo Electrónico: gina.verbel@ica.gov.co

4.8. Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Prestar el servicio conforme a los requerimientos de la entidad.
3. Contar con los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales otorgadas por la autoridad competente, que lo acredite para prestar los servicios solicitados en este proceso.
4. Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta, la cual constituye parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
5. Cumplir con todas las obligaciones previstas en el presente estudio previo y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
6. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su cotización, la cual hace parte integral del contrato (aceptación de la oferta).
7. Recibir oportunamente el precio pactado.
8. Presentar facturación mensual dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al consumo y presentar paz y salvo correspondiente a los aportes parafiscales. La empresa en ninguna situación podrá alegar que no ha cumplido con esta obligación,

esperando que el ICA le efectúe el desembolso correspondiente.

9. El proponente será responsable por la calidad del servicio y asumirá los gastos de mantenimiento, depreciación, peajes, seguros, impuestos y todas las obligaciones de carácter laboral causadas en la prestación del servicio.
10. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo, conforme al contrato.
11. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato.
12. Garantizar la buena calidad del servicio de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta.
13. Realizar los cambios que sean necesarios cuando el servicio a prestar no cumpla con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
14. El contratista se hará responsable de los daños y perjuicios comprobados, que en desarrollo y ejecución del presente contrato se pueda causar al ICA o a sus funcionarios y/o usuarios.
15. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
16. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
17. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
18. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
19. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.

4.9. Obligaciones del ICA:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente estudio previo.
2. Realizar el seguimiento al desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. Expedir oportunamente el recibido a satisfacción del servicio.
4. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
6. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
8. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

5. FUNDAMENTOS JURÍDOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR

La presente contratación deberá realizarse de conformidad con lo preceptuado en los numerales 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales

□□Licitación pública
□□Selección abreviada
XX Mínima Cuantía
□□Concurso de méritos
□□Contratación directa (exclusividad)

6. ANALISÍS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

"*SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES** en las oficinas locales del ICA en el departamento de Bolívar ubicadas en las Sede Manga. A sí mismo en los municipios de el Carmen de Bolívar, Magangué y Morales*"

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio del sector realizado por el Instituto.

SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis del sector servicios, proviene de un estudio de mercado hecho a diferentes empresas del sector privado y público y, análisis de contratos de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Por lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

A. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Esta clase de servicios, es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de este trabajo.

El objeto del contrato permite al Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Bolívar, Justificar para qué sirve el servicio a recibir por esta entidad.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en años anteriores ha contratado, a través de sus Seccionales, el servicio de lavado y desinfección de tanques, relacionándose así:

2024	Mínima Cuantía	Lavado y desinfección de tanques	$ 3.300.000	49 días calendario	Póliza

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección similares al objeto que el Instituto pretende contratar.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de Lavado y desinfección de tanques, se puede ubicar así:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
72	7215	721540	72154055	Servicio de limpieza de tanques

De conformidad con lo previsto en la subsunción 6- Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales – Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se determina el deber de análisis de las entidades estatales.

De los oferentes existentes en el mercado Colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas, de conformidad con el estudio previo a dos (2) empresas. Se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente: se tendrán como mínimo dos (2) cotizaciones.

ESTUDIO DE MERCADO

Se anexan al estudio previo las cotizaciones aportadas por los posibles oferentes y el estudio de mercado realizado.

De manera excepcional, se iniciará el proceso con (1) sola cotización siempre y cuando no exista en el mercado proveedores, o cuando habiendo solicitado varias cotizaciones no se hubiere conseguido sino (1). Sin embargo, deben estar acreditadas dentro del proceso, las solicitudes de cotizaciones enviadas.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado, **el valor estimado** para la contratación de servicio de lavado y desinfección de tanques para un plazo aproximado de ejecución de CUATRO (4) MESES, asciende hasta la suma de: **NUEVE MILLONES**

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($9.999.999),M/CTE.

7. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, cuando no se haga el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente. No se exigirá capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

En consecuencia, para esta contratación, el ICA no exigirá capacidad financiera.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: "*La entidad estatal debe aceptarla oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato*."

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", una vez recibidas las propuestas, el Instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y

adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se tendrá en cuenta lo referente a la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

9. DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA dará aplicación a la regla establecida en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES HABILITANTES

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de la certificación de existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, o la certificación de matrícula mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentrode los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación, documento éste que debe informar lo siguiente:

La actividad económica que sea acorde con el objeto contractual.

10.1.1. PARA PERSONAS NATURALES – JURIDICAS

1. La actividad económica que sea acorde con el objeto contractual.
 a. La verificación jurídica se efectuará con base en los documentos que se resumen acontinuación:
2. Carta de presentación de la propuesta, diligenciar Anexo Nº 1.
3. Compromiso anticorrupción diligenciar Anexo Nº 3.
4. Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para personas jurídicas o personas naturales según sea el caso (www.dafp.gov.co).
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía persona natural o representante legal.
6. Fotocopia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
7. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la DIAN el cual deberá contemplar el régimen tributario al que pertenece y la actividad, según el objeto

a contratar.

8. Certificación de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición (si es comerciante o ejecuta actos de comercio, según el Art. 28 del Código de Comercio) o Certificación de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días de expedición.
9. Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses de expedición.
10. Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a tres (3) meses de expedición.
11. Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
12. Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
13. Certificado REDAM de la persona natural o representante legal cuando es persona jurídica.
14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. El proponente, persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica o representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada integrante de la estructura plural deberá
15. Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social integral en salud (EPS),pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL). Si tiene personal a cargo, declaración bajo la gravedad del juramento de que está a paz y salvo por concepto de aportes al sistema y losparafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de la oferta.
16. Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición.

Nota: La presentación de los documentos anteriormente señalados, se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la Invitación del proceso.

11. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA ACREDITADA

11.1. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para **"SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES** en las **oficinas** locales del ICA en el departamento de Bolívar ubicadas en las Sedes Manga en Cartagena. A sí mismo municipios de El Carmen de Bolívar, Magangué y Morales**",** se relacionan en el **Anexo No. 1** del presente documento, requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Ver Anexo No. 1

11.1.1. Experiencia del Proponente

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado el ***servicio lavado y desinfección de tanques*** y que cumpla con las siguientes condiciones:

La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV, esto es:

PRESUPUESTO OFICIAL	EXPERIENCIA SOLICITADA EN (SMMLV) 2025 100% P.O.	EXPERIENCIA
$9.999.999	**33%**	***Servicio de desinfección y lavado de tanques***

Para contratos ejecutados en Consorcio y/o Unión Temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia solicitada o de forma conjunta se sumarán la experiencia tanto general como específica.

Para tales efectos, esta(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por las entidades públicas y/o privadas con las que se hayan celebrado y ejecutado el (los) contrato(s), con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del Contratante, y teléfono.
2. Objeto del contrato, o actividades u obligaciones desarrolladas
3. Nombre y firma de quien expide la certificación.
4. Nombre del Contratista y teléfono.
5. Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
6. Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
7. Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

La totalidad de los contratos que aporte el proponente deben haber sido totalmente ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando el Contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros.

El ICA podrá solicitar copia de los contratos, actas de ejecución, órdenes de servicio, facturación, o sus correspondientes actas de liquidación, con el fin de verificar la información mínima requerida en este numeral, al igual que el proponente se encuentra en libertad de aportarlos.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente debe presentar únicamente la(s) certificación(es) de los dos (2) contratos que requiere sea tenida en cuenta en el proceso, en caso de que presente más de tres certificaciones, la entidad solo tendrá en cuenta las tres primeras que sean anexadas a la propuesta.
- Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario competente para tales fines de conformidad con el manual de funciones de la Entidad que expida la certificación.
- No se aceptan auto certificaciones.

Nota 1: las certificaciones aportadas para la experiencia deberán ser las mismas relacionadas en el “Anexo Experiencia Mínima Exigida”.

Nota 2: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Nota 3: Para efectos de verificación de las anteriores actividades el contratista podrá aportar además de la certificación, copia del contrato que pretenda hacer valer en el proceso de selección. Lo anterior en aras de que el comité evaluador pueda verificar los requisitos establecidos en los numerales anteriores.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

1) Todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.

2) Entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos.

11.1.2. REQUERIMENTOS TECNICOS

1. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES**

✓ **Dos (02) operadores de mantenimiento de jardines**:

Aportar:

a) Hoja de vida,
b) Certificado Médico de Aptitud Laboral.
c) Certificado de capacitación de trabajos en Alturas.
d) Certificado de mantenimiento en zonas verdes, poda y/o jardinería.

APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021

El proponente que acredite su condición de MiPymes de la forma definida en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar experiencia en la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** ejecutados y terminados.

Nota 1. Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipymes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los soportes mediante los cuales se pretende acreditar la condición de ser una mipymes, deberán presentarse junto con la propuesta.

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: (FICHA TÉCNICA)

Las especificaciones técnicas mínimas para esta contratación, exigen que el proponente que resulte adjudicatario, deberá contar con una disponibilidad inmediata de equipos físicos y logísticos para prestar el servicio de poda y jardinería, en el lugar de ejecución del contrato, en tiempo real, así como la disposición inmediata con su equipo de trabajo en lugar que tenga todas las condiciones técnicas exigidas para el cumplimiento del objeto contractual, lo cual se resume en la siguiente ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	SEDE ICA MANGA: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE DOS (2) TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN BARRIO MANGA CALLE 26 No. 19-71 DE LA CIUDAD DE CARTAGENA CON CAPACIDAD DE 1.000 ML (02 TANQUE AEREO)	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS (01 TANQUE AEREO)	2 LAVADOS Y DESINFECCION
2	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN KM. 1 Vía Zambrano municipio de El Carmen de Bolívar DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR CON CAPACIDAD DE 2.000 LITROS (1 TANQUE EN CONCRETO AEREOS)	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 2.000 LITROS (01 TANQUE AEREO EN CONCRETO)	2 LAVADOS Y DESINFECCION
3	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN Cra. 10 A 16-230 Pastrana municipio Magangué CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS (01 TANQUE AEREO)	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS (01 TANQUE AEREO)	2 LAVADOS Y DESINFECCION
4	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN Kra. 2 No. 14-10 DEL MUNICIPIO DE MORALES CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS (01 TANQUES AEREOS)	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS (01 TANQUE AEREO)	2 LAVADOS Y DESINFECCION

Nota 1: El Proponente deberá presentar la ficha técnica de su ofrecimiento suscrita por el Representante Legal, que en todo caso debe corresponder a lo solicitado por la Entidad.

Nota 2: El servicio a prestar, deberá estar acorde con las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica.

12. SOPORTE QUE PERMITA A ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en el Anexo 2 del presente estudio previo.

13. GARANTÍAS

Se deberán constituir las siguientes garantías:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento del contrato	En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y 6 meses más. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Calidad de los servicios	Equivalente al veinte (20%) del valor de la aceptación de la oferta.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y 6 meses más. y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnización es laborales.	Equivalente e al diez (10%) del valor contrato.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
Responsabilidad civil extracontractual	DOSCIENTOS (200) SMMLV para cada uno de los amparos Amparo básico: Predios Labores y Operaciones Amparos adicionales: Daño Emergente y Lucro Cesante. Perjuicios Extramatrimoniales. Responsabilidad por	La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.	En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

	actos de contratistas y subcontratistas. Amparo patronal. Vehículos propios y no propios NOTA: ASEGURADO – instituto colombiano agropecuario ICA. BENEFICIARIOS: tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista.		

14. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el literal D del Manual para el manejo de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, por la modalidad de la presente contratación, no procede la aplicación de este numeral.

15. IDENTIFICACION Y COBERTURA DE LOS RIESGOS Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015

El ICA, al momento de evaluar los riesgos probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegaren a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE LAS OFICINAS LOCALES ICA - BOLIVAR

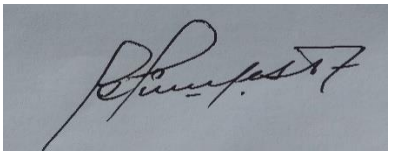
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Sostener el precio del servicio durante la vigencia del contrato	Reevaluar los procesos de contratación en asignación de recursos económicos	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un estudio de mercado objetivo	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Al momento de elaborar la solicitud de contratación	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Consultando la información histórica en cuanto los precios pactados en las anteriores contrataciones	Semanal
2	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Propuesta económica con especificaciones técnicas inferiores a las requeridas	No cumple con las condiciones mínimas exigidas	3	3	6	Alto	Contratista	Evaluación objetiva de la propuesta económica	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Al momento de elaborar la solicitud de contratación	Etapa de adjudicación contrato	Apoyando al técnico en el levantamiento de la ficha técnica	Según ocurrencia

No	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción** (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**A quien se le asigna?**	**Tratamiento Controles a ser implementados**	**Impacto después de tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del Contrato?**	**Persona Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Variación del riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuando?**
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora en la prestación del servicio y en el Retiro y disposición material de desechos	Problema de Salud Publica	3	4	7	Alto	Contratista	Controlar y verificar la frecuencia en que se prestan los servicios	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Una vez firmada el Acta de inicio	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Consulta de envíos a permanentemente	Diario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE LAS OFICINAS LOCALES ICA - BOLIVAR

4	General	Externo	Evaluación	Económico	por el contratista al momento de presentar su propuesta económica a la	Precios artificialmente bajos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	explique las razones que sustenten el valor por él	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Gerente del proyecto- comité económico evaluador- comité de	Durante la evaluación	hasta la adjudicacion y/o declaratoria de desierto	Por medio de la verificación de los valores ofertados	Etapa contractual
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	condiciones y especificaciones técnicas exigidas	Incumplimiento de contrato.	2	3	5	Riesgo MEDIO	Contratista	Hacer efectiva la garantía de incumplimiento	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	El gerente del proyecto	Durante la ejecución	Hasta el termino de ejecución del contrato.	especificaciones técnicas exigidas, durante la ejecución	Etapa contractual - Ejecución



LEONCIO DEL CRISTO JAIMES TORRES
Gerente Seccional Bolívar

Proyectó - Gerencia Seccional Bolívar